

Oficina de Cuidado Infantil y Educación Prescolar de San Francisco (OECE) COVID-19 Orden de Refugio en Casa

Sistema de cuidado infantil de emergencia para niños de 0-5 años de edad

Preguntas más frecuentes (FAQ) de los programas financiados

En un esfuerzo por mantener información coherente para todos los centros de cuidado infantil y educación temprana con licencia que son actualmente financiados por la Oficina de Cuidado Infantil y Educación Prescolar (OECE por siglas en inglés), hemos compilado una lista de las preguntas frecuentes de los centros de cuidado y educación temprana y los hogares de cuidado infantil familiar que relacionados al cierre debido a esta crisis de salud pública.

1. **Pregunta:** ¿Son considerados trabajos esenciales todas las instalaciones de cuidado infantil en la ciudad?

Respuesta: No todas las instalaciones de cuidado infantil se consideran trabajos esenciales. [La Orden de Refugio en Casa](#) permite que las instalaciones de cuidado infantil sigan funcionando para apoyar a que las personas que sí deben trabajar bajo la Orden. No se espera que los operadores de instalaciones de cuidado infantil confirmen si todos los niños que cuidan son de familias de trabajadores esenciales permitidos por la Orden, pero deben indicar a los padres que están sirviendo solamente a los familias de trabajadores esenciales (es decir, trabajos excluidos de la Orden de Refugio).

2. **Pregunta:** Si cierro mi programa debido a COVID-19, ¿continuaré recibiendo fondos de la ciudad?

Respuesta: Sí. Pagos para todos los niños financiados por la ciudad actualmente en su sitio continuarán durante la Orden de Refugio.

3. **Pregunta:** ¿Cuándo puedo cerrar?

Respuesta: Según la Orden de la alcaldesa, ninguna instalación de cuidado infantil debe permanecer abierta, excepto para los hijos de “trabajadores esenciales” (por ejemplo, los que trabajan en hospitales, centros médicos, bancos, restaurantes que entregan comida al domicilio, supermercados, etc.). OECE continuará reembolsándoles a su nivel actual de subvención con la Ciudad y/o ELS, mientras sus programas permanezcan cerrados durante la [Orden de Refugio del Departamento de Salud Pública de San Francisco](#).

4. **Pregunta:** ¿Cuándo entrará en vigencia el "reembolso por cierre" y por cuánto tiempo debo permanecer cerrado?

Respuesta: Será efectivo a partir del 16 de marzo de 2020, y sigue en efecto durante la Orden de Refugio.

5. **Pregunta:** Durante el tiempo de cierre, ¿contarán mis días de cierre contra mis 15 días de vacaciones pagados por financiamiento ELS?

Respuesta: No. Estos días no cuentan para los 15 días de vacaciones pagados por financiamiento ELS.

6. **Pregunta:** Si algunos o todos mis hijos reciben AP Voucher financiados por el Estado (CalWORKS o CAPP) o fondos de Title 5, ¿continuaré recibiendo fondos ELS?

Respuesta: OECE continuará proporcionando los fondos de ELS Gap a su monto actual, para los pagos del Título 5 y AP Voucher (es decir, CalWORKS y CAPP), se aplicaría la política del estado de California. Estamos esperando información acerca de los fondos que distribuye el Estado y de Tarifas Familiares. Actualmente, las únicas normas emitidas han sido [MB 20-04](#) y [MB 10-09](#).

7. **Pregunta:** ¿Mientras esté cerrado, puedo cobrar las Tarifas Familiares, y si no puedo colectarlas, recibiré la subvención como parte del pago de emergencia del ELS?

Respuesta:

- Durante este mes de marzo, por favor no cobre el pago familiar para familias que reciben las subvenciones ELS y ELS Reserved. La OECE cubrirá el monto de la Tarifa Familiar como parte de su pago ELS, durante el periodo de la [Orden de Refugio del Departamento de Salud Pública de San Francisco](#).
- Para familias con matrícula sin asistencia financiera ELS / PFA, siga sus pólizas normales de matrícula.
- Para los programas que sirven a familias que son financiadas por el estado a través del Título 5 o que tienen un Voucher AP (es decir, CalWORKS y CAPP) se aplicaría la política del estado de California. Estamos esperando normativas acerca del pago del estado y las Tarifas Familiares. Actualmente, las únicas normas emitidas han sido [MB 20-04](#) y [MB 10-09](#).

8. **Pregunta:** ¿Qué sucede si ya he cobrado la Tarifa Familiar este mes (marzo) para una familia que recibe ELS o ELS Reserved?

Respuesta: Reembolse a la familia el pago completo de la Tarifa Familiar, ya que recibirá esa Tarifa Familiar como parte de su pago de marzo. Esto continuará durante todo el período de la [Orden de Refugio del Departamento de Salud Pública de San Francisco](#).

9. **Pregunta:** ¿Cómo reporto la asistencia durante el periodo cierre y quién me pagara mientras esté cerrado mi negocio?

Respuesta: Sus pagos no serán interrumpidos. En Cocoa, por favor asegúrese de marcar a los niños como "Absent" y la razón por la ausencia como "Policy Related." Por medio de las hojas de asistencia de papel, por favor marque los niños como "Absent, Policy Related."

10. **Pregunta:** ¿Mi negocio puede permanecer abierto?

Respuesta: Durante el período de la [Orden de Refugio en del Departamento de Salud Pública](#), solamente los negocios que pueden permanecer abiertos en este periodo de emergencia serán los programas que ofrezcan cuidado infantil a los trabajadores de la ciudad que se consideran esenciales (los “Essential Service Workers”). Si usted decide continuar operando, por favor siga [las recomendaciones del Departamento de Salud de San Francisco](#) que está basado en los lineamientos del Centro de Control y Prevención de Enfermedades, que se encuentre [aquí](#) – que provee estrategias para reducir el riesgo a la salud y seguridad de todos los involucrados. También, si usted sigue operando, por favor comuníquese con Children’s Council of San Francisco al 415-343-3300 y comparta con ellos que continuara operando.

11. **Pregunta:** Si mi programa sigue abierto para atender a los trabajadores de servicios esenciales, ¿debo cumplir estrictamente con todos los requisitos enumerados en la [Orden de Refugio del Departamento de Salud Pública de San Francisco](#)?

Respuesta: Sí. Los programas de cuidado infantil deben operar bajo las condiciones enumeradas en la medida de lo posible, pero la Orden les permite continuar operando incluso si no pueden lograr el cumplimiento perfecto. Deben cumplirse los requisitos enumerados en la [Guía de Cuidado Infantil de Emergencia del Departamento de Salud Pública de San Francisco](#) en la medida de lo posible.

12. **Pregunta:** ¿Les será permitido a las familias usar un programa que no es ELS durante este periodo?

Respuesta: No. Por el momento la Ciudad no provee fondos de pago para programas que no son ELS.

13. **Pregunta:** ¿Existe alguna otra fuente de información adicional, además de la de OECE que yo pueda consultar?

Respuesta: Usted podrá consultar los siguientes enlaces de información:

- Para solicitar asistencia de los programas medical estampillas de comida, las familias pueden ir a esta página: www.mybenefitscalwin.org o, ponerse en contacto con [San Francisco Human Services Agency](#)
- [The San Francisco Department of Public Health](#)
- [California Department of Social Service](#)
- [California Department of Education](#)
- [Centers for Disease Control and Prevention - School Closures](#)